OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ARROYO 85

Entre los suscritos, a saber: **(a)** *Nuno Vítor de Sousa Fialho*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906 expedida en Colombia y **(b),** *Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira*, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 423.768 expedida en Colombia, actuando en nuestras calidades de representantes legales de: **COLOMBIA ME S.A.S.**, sociedad comercial, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 901.532.801-4, **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.**, sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.411.315-3 y **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, sucursal de sociedad comercial extranjera, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 900.447.078-8; manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 1 al Acuerdo de conformación del **CONSORCIO ARROYO 85** (el "Consorcio") suscrito el 23 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la representación del Consorcio, prevista en los numerales 6, 7 y 8 del acuerdo de conformación, así:

"**6.** Los representantes del Consorcio son Nuno Vítor de Sousa Fialho, identificado con la cédula de extranjería No. 1.214.906 expedida en Colombia y Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira, identificado con la cédula de extranjería No. 423.768, quien quedan expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Los representantes del Consorcio podrán actuar de forma individual, bajo las facultades otorgadas en el numeral anterior, en desarrollo del contrato adjudicado.

8. Los señores, Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira y Nuno Vítor de Sousa Fialho, aceptan su nombramiento como representantes del CONSORCIO ARROYO 85."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la dirección electrónica de notificaciones del Consorcio, contenida en el numeral 10 del acuerdo de conformación, de la siguiente forma:

"10. El domicilio del Consorcio es:

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO ARROYO 85

Dirección:	Calle 81 No. 11-08, piso 9, Edificio Empresarial 8111.
Dirección electrónica	mecolombia@mota-engil.co
Teléfono:	(+57) 601 4824821
Ciudad:	Bogotá D.C."

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2024 por quienes intervienen en el presente acto.

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. No. 423.768
Representante Legal de
- **COLOMBIA ME S.A.S.**
- **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.**
- **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906
Representante Legal de
- **COLOMBIA ME S.A.S.**
- **MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.**
- **MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA**

Aceptan la representación del Consorcio:

Pedro Jorge da Costa Ferreira Teixeira
C.E. No. 423.768

Nuno Vítor de Sousa Fialho
C.E. No. 1.214.906